

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de septiembre de 2020

No. 114-DGP-AE

Señor

Preste

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M.D.C., 22 de septiembre del 2020 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 102-2020**
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO: Que la Secretaría Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO), mediante Oficio No.DSEGR CNC-N2666-2020 con fecha 11 de septiembre del 2020, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, fondos por un monto de **L125,000,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**, para financiar acciones sanitarias realizadas por el Gobierno de la República, la divulgación de estadísticas oficiales, difusión y pautas en medios relacionados con la prevención, control y atención del COVID-19 y Dengue a nivel nacional en función del convenio suscrito entre COPECO y el Despacho de Comunicaciones y Estrategias de Casa Presidencial. **CONSIDERANDO:** La Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente otorgar financiamiento y trasladar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO) la cantidad de **L50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**, para financiar lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria vigente corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante el mecanismo de Resolución Interna autorizar el traslado de recursos presupuestarios de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, a las distintas instituciones del sector público y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numerales 5, 24 inciso a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 y Decreto Ejecutivo PCM-029-2020. **RESUELVE:**
ARTÍCULO 1. Ampliar el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO), mediante traslado de recursos de la Fuente 11 “Tesoro Nacional”, de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 041

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS GESTION DE RIESGOS Y
CONTINGENCIAS (COPECO)**

PROGRAMA 11

CULTURA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD/OBRA 04

PREPARACION Y RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 Unidades Técnicas

90000				OTROS GASTOS	
99000				Asignaciones Globales	
99600	11	001	0000	Imprevistos para Atención de Desastres Naturales o Emergencias	<u>L50,000,000.00</u>
				TOTAL AMPLIACIÓN...	<u>L50,000,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 002 Dirección General de Presupuesto

90000				OTROS GASTOS	
99000				Asignaciones Globales	
99300	11	001	0000	Para erogaciones corrientes Imprevistos	<u>L50,000,000.00</u>
				TOTAL FINANCIAMIENTO...	<u>L50,000,000.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) **MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA** Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas (FYS) **MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** Secretaria General Acuerdo de Delegación No.611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019”.

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
Acuerdo de Delegación No.611-2019
de fecha 10 de diciembre de 2019.”

/RPineda